HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 462

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR FALTANTE DE HORMONAS EN EL SISTEMA PUBLICO DE SALUD.-

462

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de octubre de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Ley Nacional N° 26.743 sobre el derecho a la identidad de género, y;

Considerando:

Que en los últimos días han tenido lugar diferentes manifestaciones y denuncias por parte de personas integrantes del colectivo LGBTIQ+ sobre faltantes y posible suspensión del suministro de la Testosterona 1 por ciento en gel en los centros de salud del Área Metropolitana;

Que la testosterona se utiliza en el tratamiento de reemplazo hormonal de personas trans, lo cual significa que su interrupción podría generar perjuicios severos a la salud de las personas que han decidido un cambio en su identidad de género;

Que según las organizaciones "*las empresas proveedoras de la Testosterona 1 por ciento en gel, principalmente Laboratorio Beta S.A., le reclaman al Gobierno el incumplimiento del precio acordado y adelantaron que no van a entregar más a los Centros de Salud debido a la devaluación. Así lo dio a conocer el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación*" –ver: comunicado de agencianova.com del 20/10/2019-;

Que quienes han denunciado ésta situación hacen referencia a un mail enviado por Desarrollo Social, ministerio del cual depende la Secretaría de Salud de la Nación, en el cual se explica que la testosterona "*no va a ser entregada más a los dispositivos de salud, porque la devaluación del peso frente al dólar le implica pérdidas a los proveedores del Estado*";

Que, asimismo, testimonios de mujeres trans dan cuenta de que, en algunos centros de atención, les han reemplazado los bloqueadores de testosterona por pastillas anticonceptivas y diuréticos (ver: *https://www.pagina12.com.ar/227236-faltantes-de-hormonas-para-tratamientos-de-hormonizacion-aba*);

Que la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, sancionada en mayo de 2012, establece el derecho de todas las personas al "reconocimiento de su identidad de género" y al "libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género";

Que de acuerdo al Art. 2 de la ley de marras, se define a la identidad de género como "*la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido*";

Que a los efectos de su efectivo cumplimiento, la norma establece en el Art. 11 que las personas podrán "acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida", tratamientos que quedan incluidos en el Plan Médico Obligatorio (PMO) y deben ser garantizados por los efectores del sistema público de salud;

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejalas y Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

462

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación por el faltante de hormonas en el sistema público de salud, toda vez que no poder acceder a este tratamiento trae perjuicios para la salud de las personas trans y travestis y viola los derechos garantizados por la Ley de Identidad de Género.-

Artículo 2°: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO